

Ipiales, 29 de mayo de 2019.

Señores
CONCESION VIAL
CENTRO CONTROL DE OPERACIONES
Ipiales - Nariño

Ref: Solicitud



ALEXANDER LIBARDO GARZON ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. N° 87.718.037 expedida en Ipiales – Nariño, fui contratado como defensor de confianza por el señor **EDISON JAIR MELO ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.735.220 expedida en Samaniego – Nariño para que lo represente debido a una captura de la que fue objeto el día de ayer por personal de Policía de Carreteras que se parquean en el sector del Capulí, amparado en el artículo 23 de la Constitución de Colombia y la ley 1755 de 2015, que concede a los ciudadanos la prerrogativa de acudir a las autoridades públicas o privadas en ejercicio del derecho de petición, elevó ante usted el presente derecho de petición con base en los siguientes hechos:

- 1- El día de ayer mi representado se transportaba en un vehículo de servicio particular cuando fue interceptado por personal de la policía nacional y capturado por la comisión del punible de porte ilegal de armas.
- 2- En criterio del suscrito y luego de haber hablado con mi representado parece ser que los policiales están falseando la verdad de los hechos, mismos que según expresa mi representado quedaron registrados en las cámaras de seguridad que están instaladas en la parte posterior de sus instalaciones.
- 3- Las audiencias de control de garantías se llevaran a cabo en horas de la tarde ante el Juez Promiscuo Municipal de Iles, motivo por el cual encarecidamente solicito.

Peticiones

- 1- Se ordene a quien corresponda me expida copia de los videos de seguridad en el espacio de tiempo comprendido entre las 11:30 del día a las 3:30 de la tarde.

Notificaciones

Calle 19 No. 4ª-10 Edificio Santander oficina 201 Ipiales - Nariño, correo electrónico alexandergarzonr@yahoo.es, teléfono 3012202141.

Atentamente,



ALEXANDER LIBARDO GARZON ROSERO

C.C. N° 87.718.037 expedida en Ipiales - Nariño

T.P. No. 165455 del CSJ

